

*Honorable Concejo Municipal* Pág. 1 de 1  
*de la Sección Capital Sucre*

*Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

**No 260 / 04**

Sucre, 30 de agosto de 2004

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante fax de fecha 27 de agosto de 2004, la Gerente General Arq. Cinthya Roda de Dabdoub, se dirige al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, invitándole a la reunión para tratar el tema PROYECTO VIAL TRAMO 1: "PUENTE ARCE - AIQUILE - LA PALIZADA" Y TRAMO 2: "RAMAL PARACAYA - ARANI - MIZQUE - AIQUILE", misma que se llevará a cabo con los miembros de la Mancomunidad de la Integración y los representantes del Gobierno Nacional y el Presidente del Servicio Nacional de Caminos, la referida reunión se llevará a cabo el día jueves 2 de septiembre de 2004 a horas 8:30, en el Despacho de la Señora Alcaldesa Municipal de Cochabamba.

Que, el Honorable Concejo Municipal, en sesión del Pleno N° 97, de 30 de agosto de 2004, en atención a la invitación de referencia, ha decidido declarar en comisión a los Concejales Damiro Tavel T., y Juan José Romero P., para que puedan asistir a la citada invitación.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, declarar en comisión a los Señores Concejales con las prerrogativas establecidas en el Reglamento de la materia.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso de sus específicas atribuciones:

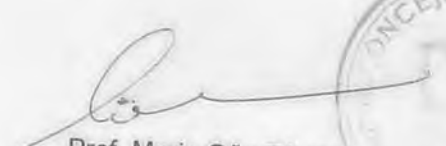
**RESUELVE:**


**Art.1º** Se declara en Comisión los días 1, 2 y 3 de septiembre de 2004, a los Concejales Damiro Tavel T., y Juan José Romero P., a objeto de que puedan asistir a la reunión de la Mancomunidad de la Integración que se realizará en la ciudad de Cochabamba, con representantes del Gobierno Nacional y el Presidente del Servicio Nacional de Caminos, donde se abordará el tema PROYECTO VIAL TRAMO 1: "PUENTE ARCE - AIQUILE - LA PALIZADA" Y TRAMO 2: "RAMAL PARACAYA - ARANI - MIZQUE - AIQUILE", la indicada reunión se llevará a cabo el día jueves 2 de septiembre de 2004.

**Art.2º** Páguense pasajes y viáticos a los declarados en Comisión en el Artículo 1º de la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal vigente y de acuerdo a itinerario de viaje.

**Art.3º** La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Prof. Mario Oña Tórrez  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Sra. L. Mary Echenique Sánchez  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL